



Ordena pago de honorario a Notario que indica. Obra: CONCESIÓN DE LA OBRA PÚBLICA EMBALSE LA PUNILLA.
N° Contrato SAFI 121146

Santiago, 15 de febrero de 2018.

TRAMITADO

Fecha 15 FEB 2018

RESOLUCIÓN FISCALÍA (EXENTA) N°47.

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondo del año 2018, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N°234, de fecha 08 de febrero de 2018, y lo dispuesto por la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, la boleta emitida, por el monto indicado, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1.- **PÁGUESE** al Notario de la ciudad de Concepción, Ramón García Carrasco, la cantidad que le corresponde percibir a título de honorario por concepto de reducción de escrituras públicas de expropiación ordenadas por el Fisco de Chile, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4° del Decreto MOP N° 1129 27/09/2017.

NOBRE NOTARIO	N. BOLETA	F. BOLETA	MONTO BOLETA
Ramón García Carrasco	174	31-01-2018	88.889

2°.- El pago del monto indicado en el número anterior, se hará al Notario respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS.- (\$88.889.-)** con cargo al compromiso de fondos N° 4836 de fecha 2 de febrero de 2018 y a la asignación presupuestaria L.P.2018 Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Patricia Mantezuela Caro
FISCAL (S)
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



E.G.F.S.M.lmr.
Proceso Fiscalía N°11730651.